Domingo 12 de Febrero de 1882 — MONTEVIDEO — Año XIX 2ª Época Núm. 5,091

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 50, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	$ 00 pesos oro
Por 6 meses	10 50
Por un año	20 00
Número suelto	0 10 cents.
Id. atrasado	0 20

GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Domingo Sexagésima. Sta. Eulalia virgen y mártir.
Santa Eulalia, virgen y mártir, en Barcelona.
San Damian, soldado y mártir en Africa.
San Modesto, diácono y mártir en Benevento.
43 dias transcurridos, faltando 322 para fin de año.
Cuarto menguante (2.ª dia).
Mañana lunes. Stos. Benigno y Gregorio.
San Benigno, mártir, en Todes.
Santa Catalina de Ricci, virgen florentina y del órden, en Prati.
San Estéban, obispo y confesor en Leon.
44 dias transcurridos, faltando 321 para fin de año.
Cuarto menguante (3.ª dia).
Sale el sol á las 5 h. 21 m. y entra á las 6 h. 39 m.

Efemérides

DIA 12—1816—COMBATE DE SAN JUAN.
El mayor D. Gregorio Araoz de La Madrid con una pequeña fuerza del ejército de Buenos Aires operaba militarmente en el Alto Perú, con objeto de sostener y prestar apoyo á la insurreccion patriótica entre los habitantes de estos pueblos que con tan ardiente entusiasmo habian proclamado la independencia. Despues de muchas correrías, de triunfos y reveses, tuvo que sostener un desigual combate con fuerzas españolas muy superiores en número, comandadas por el tránsfuga argentino Eustaquio Gonzalez: el combate tuvo lugar á inmediaciones del rio San Juan el **12 de Febrero de 1816**, y fué sangriento y sostenido desesperadamente por los argentinos, hasta que vencidos no encontraron mas medio de salvacion que arrojarse al rio, teniendo que sostener un nuevo combate con su rápida corriente bajo el fuego que los vencedores les hacian desde la orilla, y en cuya travesía se ahogaron varios hombres. La Madrid con los restos de su gente consiguió llegar hasta Tarija.
1542—MUERE EN EL PATÍBULO CATALINA HOWARD.
1554—DECAPITACION DE JUANA GREY.
1809—NACIMIENTO DE DARWIN.
1817—BATALLA DE CHACABUCO.
1817—COMBATE DE SALALA.
1818—PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE.
1818—ATAQUE DE CALABOZO.
DIA 13—1811—DECLARACION DE ELIO.
Las nuevas autoridades del Rio de la Plata habian rechazado la intimacion que desde Montevideo les habia dirigido D. Francisco Javier Elío para que se le reconociese en su carácter de virey: éste, en vista de tal negativa, declaró el **13 de Febrero de 1811** en un documento público á la Junta de gobierno de Buenos Aires, *rebelde y revolucionaria, y traidores* á los individuos que la componian.
1660—MUERTE DE CÁRLOS AUGUSTO DE SUECIA.
1812—SE PUBLICÓ EL PRIMER PERIÓDICO CHILENO.
1813—DESEMBARCO DE VIGODET EN EL PARANÁ.
1813—EL EJÉRCITO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA PRESTA OBEDIENCIA Á LA ASAMBLEA.
1827—COMBATE DE BACACAY.

EL SIGLO

Deberes y derechos

La actitud de la prensa ha debido persuadir á los señores Representantes que votaron por la admision en la Cámara de un caballero que conforme al texto expreso de la Constitucion habia perdido sus derechos de ciudadano, de que si legalmente no son responsables de los votos que emitan, lo son moralmente ante la opinion pública, que toma nota de los procederes de cada uno.

Hambre y sed tiene este pobre pais, no de nuevas Constituciones, sino de cumplimiento de la Constitucion que tiene: de la Constitucion cuya fiel observancia juran todos los funcionarios públicos, lo mismo los Senadores y Representantes, encargados de hacer las Leyes, que el Presidente encargado de hacerlas ejecutar.

Entretanto hay Representantes que dicen: «Yo no hago protestas de respetar la Constitucion, *porque nadie me creeria!*»

Lo votado, votado está.—Diga la Constitucion lo que quiera, el Sr. D. Ventura Fernandez tiene hoy perfecto derecho de sentarse en las bancas de la Representacion Nacional: tiene el mismo derecho que sus compañeros. Lo ha declarado quien puede declararlo.—Cartuchera en el cañon y á otra cosa.

Una idea nos ocurre, sin embargo, que no queremos dejar en el tintero.

Supongamos que mañana se presenta otro caballero, nacido como el Sr. Fernandez, en territorio Oriental, y que como el Sr. Fernandez ha servido á sueldo á un Gobierno estranjero, con su acta en la mano, pidiendo ser admitido como Representante.

¿Qué hará la Cámara? ¿Lo admitirá?—Infringirá la Constitucion.—¿Lo rechazará? Contradecirá el precedente que ha sentado.

A tales situaciones conduce el salir del camino llano y expedito de la Ley.

Consumado el hecho, conviene sin embargo rectificar algunas doctrinas erróneas que se sustentaron en la discusion.

Decia el Sr. Fernandez—«Si mañana se convoca la Guardia Nacional, de seguro me citarán para servir. Eso prueba que soy ciudadano—Si se me considera como tal para las cargas, ¿con qué justicia se pretende negarme los derechos?»

El argumento es especioso—Tiene cierta apariencia de equidad — Por eso es mas conveniente analizarlo.

Los derechos de la ciudadania á nadie pueden imponerse: pero los deberes sí. Los derechos pueden renunciarse: los deberes no se renuncian.—Si yo tengo un crédito, puedo perdonar á mi deudor y darlo por cancelado — Si tengo una deuda, solo pagándola puedo quedar quito con mi acreedor.

Así sucede con los derechos y los deberes de la nacionalidad. Yo puedo renunciar al derecho de votar, al derecho de ser elegido Representante: pero no puedo renunciar á la obligacion de prestar el servicio que la Ley impone á los que han nacido en el territorio.

No podré ser obligado al servicio de las armas mientras permanezca en pais estranjero, porque la Ley que me impone aquel servicio no tiene fuerza en el pais en que estoy: pero así que vuelva á la Patria, puedo ser obligado con toda justicia á servir; porque esa es una deuda que no he pagado.

El que sirve á un pais estranjero pierde por el hecho los derechos de ciudadanía del pais en que nació: pero no por eso se exime de las obligaciones que esa ciudadanía le impone.

Bueno es aclarar estas cuestiones, en las que algunos se embrollan.

La regla invariable es esta—Los derechos pueden renunciarse; pero los deberes no se renuncian.

Esto basta para deshacer el sofístico argumento con que se pretendió sostener que debia admitirse en la Cámara al Sr. Fernandez, á pesar de haber sido empleado á sueldo del Gobierno Argentino.

Rumores inverosímiles

Un diario de ayer en su última hora se hace eco de algunos rumores políticos que nos parecen completamente inverosímiles.

Oigamos al colega noticiero:

«Aceptando como cierta la retirada del señor Presidente de la República, se asegura que este alto funcionario presentará su renuncia á la Asamblea General el 28 del corriente.

Sobre esta base se han hecho trabajos en el Senado para la eleccion de Presidente de esta Cámara.

Las opiniones acerca de la interpretacion del célebre artículo sobre la eleccion presidencial, tiene divididos á los señores Senadores, resultando de aquí la anunciada renuncia de algunos y la no aceptacion de los cargos de otros.»

La insistencia con que se asegura que el Presidente va á presentar su renuncia indeclinable, nos va inclinando á creer que el Sr. Dr. Vidal se siente débil para seguir cargando con el grave peso de la gobernacion del Estado—Es realmente muy sensible que el delicado estado de su salud no le permita continuar haciendo este sacrificio en aras de la Patria.

Pero lo que no concebimos es que ningun señor Senador piense en presentar su renuncia, por pensar de un modo ó de otro respecto de la resolucion que debe adoptar la Asamblea si en efecto renuncia el Presidente.

¿Acaso no es este un asunto opinable? ¿No ha de depender la solucion del mismo de la opinion de la mayoría? ¿Qué motivo hay entonces para que nadie piense por eso en presentar su renuncia?

A estas horas no podemos saber cómo pensará la mayoría, si se encuentra con la renuncia del Presidente.

Podria rogarle que la retirase: pero si esto no se consiguiese, sería el caso de optar por uno de dos extremos. O bien encargar del Poder Ejecutivo al Presidente del Senado por el año que le falta al Dr. Vidal para cumplir su término, ó bien elegir un nuevo Presidente por ese año, que cumplirá el 1.º de Marzo de 1883.

Esta última solucion tendria en su apoyo el precedente de la eleccion del mismo Dr. Vidal, elegido por el plazo que le faltaba al Presidente dimisionario á quien sucedió.

Parece que hay tambien quienes se inclinan á la primera solucion: pero en verdad no conocemos ningun precedente que la justifique.

Se dice que al terminar la primera Presidencia de la República, el General D. Fructuoso Rivera cumplió sus cuatro años en el mes de Octubre y entregó el Poder al Presidente del Senado, quien lo ejerció hasta el 1.º de Marzo siguiente.

Pero el caso no era el mismo.—Entonces no podia suscitarse duda: porque la Constitucion dice terminantemente. «En el caso de cesacion de hecho (del Presidente) *por haberse cumplido el término de la Ley* (los cuatro años), el Presidente del Senado le suplirá y ejercerá las funciones anexas al Poder Ejecutivo.»

No es tan clara y tan explícita cuando el Presidente cesa por renuncia. Entonces, dice, le sustituye el Presidente del Senado *mientras se procede á nueva eleccion*.

Ahora bien.—¿Cuándo debe procederse á *esa nueva eleccion*?

¿Debe esperarse al término del período ó debe procederse inmediatamente?

Es dudosa la inteligencia que debe darse á la cláusula; y en las actas de las sesiones de los constituyentes no hay una sola palabra que dé luz sobre este asunto.

A falta de un texto claro y explícito, es natural estar á la jurisprudencia establecida.—Y la jurisprudencia establecida es que en caso de renuncia del Presidente, la Asamblea le nombra inmediatamente sucesor por el tiempo que le falta para cumplir su período.

Pero lo que no tendria esplicacion satisfactoria seria que hubiera Senadores que presentasen su renuncia por opinar de este ó del otro modo en la cuestion.

Por eso no creemos que sea cierto el rumor de que se ha hecho eco *La Colonia Española*.

Revista de los diarios de anoche

El Telégrafo Marítimo

Hace las siguientes observaciones al aviso publicado por la Junta E. Administrativa, en el cual se fija un plazo para la anotacion de títulos en el *Registro de propiedades Departamentales*.

«En primer lugar, el Código Rural no reza con los dueños de propiedades urbanas. Expresamente se define á sí mismo el Código en su artículo 1.º diciendo que «Código Rural es el conjunto de las disposiciones referentes á las personas rurales y á la propiedad rural.»—Y expresamente define en su artículo 3.º la *propiedad rural*, diciendo ser «la consistente en bienes raices, muebles ó semovientes, existentes ó radicados en las estancias, chacras, quintas, granjas y parques establecidos *fuera de los arrabales de los pueblos*.»—Cuyos arrabales—se añade á continuacion, los fijarán periódicamente las Municipalidades.

Consecuencia inmediata; luego no están sujetos al Registro de que se ocupan el artículo 14 del Código Rural y el Decreto de 22 de Febrero de 1878, todos los propietarios del Departamento, sino solamente aquellos cuyas propiedades estén situadas fuera de los arrabales de los pueblos cuyo rádio ha debido designar ántes de ahora la misma Junta que los conmina.

Consecuencia mediata; luego, el aviso de la Junta citando sin distincion «á los propietarios del Departamento» es cuando menos capcioso y ocasionado á sérios abusos que el vecindario debe prevenir con tiempo.»

Pregunta además si la Junta está segura de que el Decreto de 22 de Febrero de 1878 rige en la actualidad, pues segun se desprende de un simple cotejo de fechas, ese Decreto es anterior á la promulgacion del código reformado.

Aparte de eso, halla que el aviso adolece de otra informalidad pues suponiendo subsistente el Decreto-ley de 22 de Febrero, el plazo si tal fuese no venceria en 1.º de Mayo sino en 22 de Febrero, por lo mismo que reza en el inciso 1.º de su artículo 2.º—*á contar desde la fecha en que empiece á regir este decreto*.

Termina diciendo el colega que sea lo que fuere del Decreto-ley de 22 de Febrero de 1878, aunque el Poder Legislativo lo declarase subsistente y no derogado por el artículo 810 del Código Rural reformado, el plazo de cuatro años ha vencido ya y no teniendo efecto retroactivo las leyes, ni aún las interpretativas, sería preciso acordar nuevos plazos, en el caso de no optarse derechamente por dejar sin sancion el artículo 14 del Código Rural, hasta tanto que no se legisle en debida forma sobre el verdadero y total *Registro de la Propiedad*.

El breve tratado sobre *Proyecciones como medio de enseñanza* que acaba de publicar nuestro inteligente compatriota D. Cárlos Arocena, ha llamado la atencion de un articulista quien felicita y alienta al jóven ingeniero para que persevere en la útil obra comenzada.

La España

Aprovecha los actuales momentos en que no está sancionada la nueva ley de imprenta, pues no sabe si podrá hacerlo despues, para llamar la atencion de los que mandan, sobre el estado de desórden, de anarquia y de criminalidad bajo el cual la campaña parece condenada á sucumbir, sino se pone al mal pronto y enérgico remedio.

Y termina diciendo que ciegos estarán los que no vean que tal estado de cosas no puede prolongarse, porque si no se pone un dique á la ola del desórden y la criminalidad que ha invadido la campaña; si no se castiga con mano dura á los autores de tanto desborde, empezando por ciertos funcionarios públicos; sino se restablece la confianza entre la poblacion rural, y se garanten al hombre honrado que trabaja para ganar el pan de sus hijos y contribuir al progreso y la prosperidad de la República, sus derechos individuales, su vida y su propiedad; si no se hace comprender á propios y extraños que en la campaña de la República Oriental se puede vivir y trabajar al amparo de las leyes, y no hay necesidad de estar siempre con el arma al brazo como en las tolderías de la Pampa, viendo en el que manda una especie de cacique brutal y antojadizo en vez de una autoridad protectora. Si no se opera un cambio pronto y radical en el modo de ser de la campaña, ciegos deberán estar los que no vean que lejos de acudir inmigrantes á poblarla y hacer brotar las riquezas que esconde en su fecundo seno, seguirán emigrando lentamente sus actuales pobladores, y á este paso se convertirán los pueblos en ruinas y los campos hoy cultivados en estériles desiertos.

—

De *acto arbitrario* califica el hecho, si es cierto, que denuncia una demanda de justicia dirijida al Representante de España.

Si es cierto (añade) que á las once y media de la noche los vecinos pacíficos que están durmiendo en su casa, no están seguros de que la policía los deje dormir tranquilos y se vean expuestos á ser atropellados en el santuario del hogar, sin haber dado motivo para ello, será cosa de dormir con el trabuco á la cabecera de la cama ó huir de Montevideo como se huye de una poblacion asolada por la peste.

La denuncia está en manos del Sr. Representante de España, y los denunciantes ofrecen probar la exactitud de los hechos; y es necesario que ellos sean confirmados ó desmentidos.

—

Transcribe un párrafo de una circular nada evangélica de Monseñor Fava, Obispo de Grenoble, quien ha sido llevado en Francia ante el Consejo de Estado por haberla publicado sin autorizacion del Gobierno, y le pregunta al *Bien Público* qué dirá de este mansísimo cordero que forma en la grey del Señor.

—

Por último se ocupa de asuntos de España, copiando los estractos de algunas leyes que ha publicado la *Gaceta* del 1.º de Enero.

La Tribuna Popular

Está conforme con la autorizacion concedida á las Juntas E. Administrativas de campaña para que dispongan del impuesto de rodados para componer los caminos y mejorar las condiciones de los pasos en los arroyos; pero no lo está en que sin consultar los intereses del vecindario y del comercio, sin estudiar la conveniencia de mejorar este ó aquel camino, se proceda por capricho ó por proteccion, lo mismo que tampoco lo esto de que se den esos trabajos sin llamarse á licitacion como lo ordena una disposicion.

La Opinion Nacional

Tratando de los deberes del extranjero en la prensa dice que en la época en que nuestros constituyentes sancionaron la ley que autoriza la libre emision del pensamiento escrito, no previeron seguramente que algun dia aumentaria tanto el número de extranjeros en la República al que algunos de ellos abusaran de aquel derecho como el presente.

Por eso es de opinion que si el extranjero quiere tomar parte activa en nuestras cuestiones é inmiscuirse en nuestras discusiones políticas, [illegible] debe nacionalizarse.

Reaparece el artículo de *Seceritas* (4.ª edicion) sobre el voto público.

El Ferro-carril

Le da una paliza tremenda al General Sarmiento por sus «[illegible] y escrúpulos de...» á propósito de las corridas de toros, con la añadidura de que defiende á España y á los demás paises donde por costumbre ó en casos especiales se efectúa aquel espectáculo.

Le recuerda al Sr. General, para curarle de espanto, que él ordenó el fusilamiento de *El Chacho* y puso á precio la cabeza de Lopez Jordan.

Recuerda tambien que aquí han concurrido á las fiestas táuricas algunos periodistas bonaerenses y sensibles prójimos de la *otra banda*, incluso el mismo Sr. Sarmiento con la particularidad de que aplaudian con muchísimo entusiasmo.

En una palabra: que enhorabuena no se consientan en Buenos Aires las corridas de toros; pero que no se hagan aspavientos ni se hiera á gentes tan civilizadas y tan humanitarias como los taurófobos.

Correspondencia de Buenos Aires

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Febrero 10 de 1882.

Estimado amigo:

Supongo que Vd. pertenecerá y habrá pertenecido siempre al crecidito número de los que han tenido hasta este instante al ilustre restaurador de las leyes, en el concepto del tirano mas sanguinario que haya alumbrado el sol de estas regiones, fecundas, como Vd. sabe, en monstruos de todas menas.

Si es así, tendrá Vd. que confesar el error en que ha vivido por espacio de un cuarto de siglo, y aun hacer pública retractacion de él, si, como creo, desea Vd. evitar el incómodo hormigueo de la conciencia.

La Libertad, diario muy sério *mal gré* sus conocidas veleidades femeniles, nos tenia reservada esta sorpresa, propia en verdad de la época excepcional en que tenemos la suerte de vivir.—Rosas, D. Juan Manuel de Rosas, á estar á lo que nos cuenta la ilustrada redaccion de ese diario, no ha sido un tirano ni mucho menos.—A través de las medrosas frases panegíricas del distinguido compatriota O'Higgins, parece dibujarse la simpática silueta de... un pobre mártir de las pasiones de su época!!

El ilustrado redactor del diario vespertino tiene cartas del tirano, segun nos cuenta, y de la familia del tirano, que lo exhiben bajo esa nueva luz; y yo pregunto—¿pueden el historiador ó el biógrafo recusar en justicia testimonios de esa naturaleza?—¿Quiénes pueden hallarse en mejor aptitud que el mismo Rosas, sus hijos, sus sobrinos carnales y afines para modificar el terrible fallo que ha pesado hasta hoy sobre su nombre, y sustituir el erroneo juicio contemporáneo por un severo criterio histórico, menos apasionado y mas justo, y que mejor se armonice con el amor y el respeto de su progenie? [illegible]

[illegible]

Rosas *dormia esa noche*.

«*Soutiens-moi, Fabian, ce coup de foudre est grand....*»

[illegible]

Correspondencia de Londres

[illegible]

(*Conclusion*)

[illegible]

de mejoras de la ciudad de Campos, que debia cerrarse el 24, quedó aplazada hasta el 31, señal evidente de que el público no mostró mucha impaciencia para suscribir. Varios periódicos publicaron sobre esta empresa observaciones poco favorables. Dijeron que la garantía del Imperio del Brasil es sin duda escelente y propia para atraer la atencion pública; pero como el Imperio no garante cosa alguna en esta empresa, el directorio quiso engañar al público cuando encabezó su prospecto con el título atractivo de «Imperio del Brasil». Un diario de Lóndres, *Vanity Fair*, en la seccion que tiene por título «El dinero de los otros,» es quien se muestra mas acerbo en sus críticas. Toma á risa la empresa. Recuerda que la concesion data de 1873; que ya se intentó en 1875 una emision que no tuvo éxito; que es laudable el deseo de la ciudad de Campos de querer tener buenos desagües y agua para lavarse; pero que es el dinero campista el que deberia ser empleado en esto y no el dinero ingles. Aconseja finalmente al público que no suscriba porque lo que quieren los concesionarios es tan solo vender la concesion.

Las negociaciones para la conclusion de un tratado de comercio entre Francia é Inglaterra tienen que ser nuevamente entabladas en Paris pasado mañana. Sir Charles Dilke conferenció ayer con Gambetta. Sir Rivers Wilson partirá de Lóndres y el Sr. Crowe de Berlin, para asistir á la reunion del sábado. Los franceses piensan que esta última tentativa tendrá buen éxito. Los comisarios ingleses no muestran tan gran confianza. Los telégramas de Paris, llegados esta tarde, aseguran que si los Sres. Gambetta y Rouvier no se hallan dispuestos á hacer, bajo su responsabilidad, concesiones considerables, no se concluirá cosa alguna.

En la Bolsa, la liquidacion de fin de año, ya tan laboriosa, fué agravada por la muerte repentina de un especulador que tenia una cuenta abierta de dos millones de esterlinas en títulos, que fué preciso realizar. El juego continúa aquí, como en Paris, desenfrenado. Se temen quiebras. Dia mas dia menos ha de venir la crísis. Sálvese entonces quien pueda. Entre tanto la Bolsa cierra con mucha firmeza y en alza.

Bien quisiera al cerrar este año de 1881, que se nos va, dar á mis lectores las buenas fiestas, anunciándoles mejora en la situacion del mas importante producto del suelo brasilero. Pero desgraciadamente no tengo sino que repetir la desanimadora frase estereotipada que he mandado para ahí hace tanto tiempo y que tantas veces he repetido. Es esta:

Las existencias de café en los mercados de Europa continúan siendo enormes, y son siempre crecidas las porciones á llegar.

Escusa la labranza brasilera abrigar esperanzas, que no se pueden realizar mientras no cambie semejante estado de cosas. Cumple que aumente el consumo ó disminuya la produccion. Fuera de esto es inútil esperar mejora alguna. Continuará reinando flojedad y apatía en los mercados de café con precios bajos.

Los valores brasileros quedan firmes y sin alteracion. Quien los tiene, los guarda.

RETROSPECTO POLÍTICO DE 1881

(Traducido del *Jornal do Commercio* de Rio Janeiro para *El Siglo*.)

—

(*Véase el número anterior*)

AUSTRIA-HUNGRIA

No fué sin costo que, durante el año terminado, el Austria-Hungria pudo observar su programa político de vivir en el exterior en paz con todas las potencias y de conciliar en el interior las nacionalidades reunidas bajo el cetro de los Habsburgo.

La decidida disposicion pacífica de los ánimos en la Europa concurrió, es cierto, á facilitar una parte de su mision, auxiliándola en la realizacion de la política internacional de que mas carece para levantar su comercio y equilibrar sus finanzas; las reiteradas instigaciones de la *Italia irredenta* no consiguieron perturbar sus relaciones de buena amistad con el gobierno del rey Humberto, ni las intrigas panslavistas en las provincias meridionales de la Hungria impidieron que el imperio austro-húngaro estrechase y robusteciese los lazos que lo ataban á las monarquías de los Hohenzollern y de los Romanoff; pero por otra parte, la política interna fué campo de reñida lucha, donde el conde Taaffe tuvo que multiplicar esfuerzos para mantener un cierto equilibrio entre aquellas razas distintas y tradicionalmente celosas unas de otras, que constituyen las fuerzas de la Cisleithania.

El hecho es, que el programa, con que el primer ministro procuró reunir los hombres políticos de diversos matices bajo la bandera comun de la reconciliacion de los partidos y de las nacionalidades, no hizo ningun progreso sensible, ni en el parlamento, ni en las regiones gubernativas. En vez de eso, repetidas crísis ministeriales concurrian poderosamente á disminuir la parte de los constitucionales en la direccion de los negocios y fortalecer la de los autonomistas.

El conde Taaffe reconociendo que era impelido hácia el lado de la coaligacion formada por los conservadores, slavos y federalistas, redoblaba en sus ya herculeos esfuerzos de equilibrio, pero, á despecho de toda su resistencia, el gobierno se inclinaba evidentemente hácia la derecha, y la política del justo-medio iba desvaneciéndose dia á dia.

El primer ministro mantenia siempre su antigua pretension de colocarse arriba de los partidos, por lo menos en el sentido de reservar entera libertad de accion en la realizacion del programa que aun esperaba hacer aceptable á los autonomistas, visto que los alemanes liberales y constitucionales no querian dejarse convencer por sus argumentos á favor de la conciliacion, y hasta intencionalmente ó no, hacian lo posible para arrojar al conde Taaffe en los brazos de la derecha, diciendo muchos de ellos alto y en buen tono, que un ministerio francamente reaccionario y federalista seria preferible al gabinete del cual el conde de Streit y el caballero de Bremer se habian separado recientemente.

Con efecto, la dimision de los ministros de justicia y de comercio era considerada en el campo constitucional, como síntoma amenazador para el germanismo, y los constitucionales decian que era necesario que la situacion fuese muy grave y que las tendencias anti-alemanas del gabinete fuesen muy manifiestas para que dos hombres moderados, exentos de todo fanatismo nacional y enteramente dedicados á la idea del Estado, reconociesen la imposibilidad de continuar por mas tiempo colaboradores del conde Taaffe.

El primer ministro quedará omnipotente, pero aislado; no tenia que recelar ninguna oposicion en el seno del gabinete, pero tambien quedaba siendo el único representante de la política de conciliacion y el único responsable de las consecuencias de la crísis que parecia querer provocar. Su situacion era realmente difícil, y la actitud reconocida de sus colegas no podria facilitar el éxito de la política del justo-medio que constituia su razon de ser.

La última evolucion ministerial sirvió apénas para exasperar á los Alemanes, sin dar entretanto á los slavos la satisfaccion, que seria á lo menos para el gabinete Taaffe un elemento de fuerza moral. En balde el conde Taaffe declaraba que no pensaba en restringir la influencia legítima del germanismo, y que nunca haria á los Tchéques sino concepciones compatibles con el equilibrio que él se envanecia de haber establecido entre las nacionalidades; los alemanes, sordos á todas las razones oportunistas del jefe del gabinete, le replicaron que dentro de poco tiempo estaria obligado á elegir entre la aceptacion pura y simple del programa autonomista y la dimision.

El modo como los Tchéques encaraban las últimas mudanzas ministeriales, no era mas animador.

Consideraban la retirada de Streit y Kremer como una humillacion para el partido aleman, pero en la práctica sin significacion bastante acentuada, por cuanto el nuevo ministro de comercio no representaba ninguna doctrina particular, y el de justicia estaba provisoriamente; así, querian que la cartera de justicia les fuese definitivamente atribuida.

Todo estaba, pues, indicando que este ejemplo seria seguido en otros puntos, por los diputados de la derecha y que esta fraccion se afirmaría cada dia mas. Entretanto se dudaba de que el conde Taaffe se prestase á ser el ministro que deseaban los slavos y los reaccionarios feudales y clericales; sus antecedentes lo obligaron á repeler en principio el programa federalista, y los autonomistas insistian precisamente sobre el reconocimiento formal de su principio, y no se contentaban ya con las manifestaciones indirectas, únicas que el conde de Taaffe podia darles.

A pesar de todo eso y de las invectivas é insinuaciones de la prensa alemana, toda la gente de buena fé y sensatez, esperaba aun que el gabinete Taaffe seria hasta el fin el representante de un sistema distinto, aunque casi impracticable, sin prestarse á ser el preparador del triunfo de la reaccion y del federalismo.

Al mismo tiempo que esto ocurria, la agitacion de los rústicos tomaba proporciones considerables, sobre todo en la Alta Austria, de donde se comunicara á Styria y hasta el Tirol.

Para aquellas poblaciones rurales la reduccion del impuesto territorial era el nudo gordiano de la cuestion económica y ellas declaraban abiertamente que aceptarian con reconocimiento cualesquiera reformas tendentes á facilitar la lucha por la existencia, en la cual decian estar prontos á sucumbir.

En la Alta Austria y en la Styria los rústicos manifestaban la firme resolucion de emanciparse de la tutela de los curas y de los grandes propietarios, declarando que habian perdido toda la confianza en los antiguos partidos, los cuales nada habian hecho aun en beneficio de la poblacion rural, y pedian reformas fiscales y económicas y un sistema de representacion que ofreciese á los habitantes del campo garantías sérias. No se presentaban como revolucionarios, puesto que se declaraban fieles súbditos de S. M. Francisco José, pero querian emanciparse de las clases directoras, tanto liberales como conservadoras.

El resultado inmediato de la sublevacion rural no podia ser sino abatir la posicion de la mayoría parlamentaria; por eso el conde Taaffe, estimulado por los clericales de la Alta Austria, intentó reprimir la agitacion; pero reconociendo luego que la indignacion de las poblaciones rústicas era muy profunda para poder ser sofocada por medidas administrativas, mudó de táctica para el campo de la oposicion, elementos que debian ser considerados como base necesaria de todo el sistema verdaderamente conservador.

La situacion se hizo así muy crítica porque los aristócratas y clericales no podian dispensar el concurso de los rústicos y estos querian absolutamente un programa que nada tuviese de comun con la política de equilibrio del conde Taaffe. La agitacion de las clases rurales se presentaba con el carácter incontestablemente anti-clerical, por lo menos en el sentido de indicar que el clero era incapaz de representar de un modo eficaz sus intereses materiales; pero el movimiento no aprovechaba tampoco al partido liberal y constitucional, por que los abogados que dirijian la oposicion constitucional no inspiraban á los rústicos de la Alta Austria mas simpatía que los curas.

(*Continuará.*)

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

CIRCULAR

Montevideo, Febrero 10 de 1882.

La Ley de papel sellado promulgada para el corriente año, prescribe que, en cada carilla solo puede escribirse veinticinco líneas; que los funcionarios públicos no pueden actuar en otro papel que el sellado (tratándose de asuntos particulares) debiendo los interesados agregar á sus solicitudes el papel sellado suficiente para el proveido del asunto. Las únicas excepciones á esta regla, son las prescriptas al final del artículo 31 y las consignadas en el art. 40.

El empleado público que infrinja la ley, pagará por la primera vez, una multa equivalente al cuádruplo del valor del sello, por la segunda el décuplo y por la tercera, perderá el oficio ó empleo.

Para que la Ley se cumpla rigorosamente, facilitando en lo posible la celeridad en la tramitacion de las cuestiones que se inician por el órden administrativo, prevengo á...... no debe actuarse sino en papel sellado, previniendo á las partes que están obligadas á acompañar el sellado suficiente para la secuela del asunto y conclusion.

Cuando el Gobierno, pase á.... algun asunto para informe ú otra cualquier diligencia, y el papel sellado á él agregado, no sea suficiente para extender el informe ó las diligencias del caso, se solicitará de la parte interesada el sellado necesario para la tramitacion, absteniéndose de diligenciarlo mientras la agregacion no se practique.

Dios guarde á.....

JOSÉ M. VILAZA.

A los señores Jefes Políticos y JJ. EE. AA.

EXTERIOR

Guerra del Pacífico

MEMORANDUM DE LA LEGACION DE BOLIVIA.—REFUTACION DE LA CIRCULAR DIPLOMÁTICA DEL GOBIERNO DE CHILE.

—

MEMORANDUM

Presentado por la Legacion de Bolivia al Gobierno de la República Argentina, impugnando la circular de la Cancillería de Chile, de 24 de Diciembre de 1881.

I

Es tarea por demas ingrata, pero ineludible, la de poner en transparencia la deslealtad con que un Gobierno que se considera honrado y circunspecto, se presenta ante las naciones neutrales de ambos mundos, intentando cubrir sus procedimientos irregulares, y sus aspiraciones ambiciosas, con el manto de la justicia.

Felizmente, no es hoy un misterio para nadie la historia de la guerra del Pacífico, sobre la que se ha hecho ya abundante luz.

Durante tres años, la prensa de Europa y América se ha ocupado de ella, escudriñando atentamente los antecedentes y las causas del conflicto internacional, y anotando los incidentes ocurridos en el desarrollo de la guerra, hasta establecer conclusiones adversas para Chile, enagenándole toda simpatía, á pesar de que las influencias de su diplomacia lograron desviar, al principio, el recto criterio de escritores y publicistas distinguidos, con falsos relatos.

Sin embargo, conviene insistir en la exposicion de los hechos mas culminantes, para resguardar el mantenimiento de la verdad histórica.

II

Chile, no obstante el amor á la paz, que tanto preconiza, sintiendo un dia estrecha la lonja de tierra que constituye su territorio y colocado al frente de una crisis económica que le amenazaba con una próxima bancarrota, ocasionada por la decadencia de su industria minera y el abatimiento de sus productos agrícolas en los mercados estranjeros, concibió turbar la paz de que disfrutaba para remediar sus males, ensanchando su territorio, mediante la posesion de las regiones patagónicas de la República Argentina y del litoral Boliviano, que, por sus riquezas, podrian ofrecer, desde 30 años atrás, remedio seguro á su malestar social y económico.

Aquí es donde debe buscarse y donde se encuentra el origen y la clave de las pretensiones de Chile sobre los territorios circunvecinos y del ensanche progresivo que dió á esas pretensiones, á medida de la importancia que ellos adquirian.

En comprobacion de este aserto, basta recordar que sus pretensiones á la Patagonia principiaron por desconocer el límite oriental de los Andes, para ocupar el puerto Famine y fundar despues la colonia de Punta Arenas; luego alegó derechos sobre la Tierra del Fuego y todo el Estrecho de Magallanes; mas tarde sostuvo que su jurisdiccion se estendia sobre la costa adyacente hasta el rio Santa-Cruz; en seguida se creyó dueño del territorio hasta el Rio Negro, y, por último, hizo estensivas sus ambiciones á toda la region Patagónica.

Procederes análogos guiaron su política respecto al Litoral de Bolivia.

Antes de 1842 las costas de Mejillones y la Chimba eran consideradas tan estériles como el gran desierto de Atacama, de que hacen parte, y los actos de soberanía de Bolivia, ejercidos hasta la línea del Paposo, que demarca el límite con Chile, no fueron contradichos ni puestos en duda, sino mas bien sancionados y reconocidos por la Constitucion y por las leyes chilenas; pero el dia en que un feliz descubridor solicitó licencia de las autoridades bolivianas para explotar las cobaderas de guano encontradas en esos páramos despoblados, despertóse la avidez chilena y nacieron con ella sus pretendidos derechos sobre el territorio donde se encontró esa fuente de riqueza, hasta el grado 23, y sucesivamente se hicieron estensivos á las demas regiones donde se descubrieron otros yacimientos de sustancias explotables, como las salitreras del Cármen y los minerales de Caracoles, hasta creer Chile ser propietario exclusivo de todo el distrito litoral y de la provincia de Atacama.

No reclamó de la captura de su barca *Rumena* ni de la sentencia pronunciada por los tribunales ingleses, sancionando el embargo de la fragata *Lacaio* y su cargamento; ni de la captura de seis caballos sustraidos por súbditos chilenos, en el Paposo; ni de la demolicion de los cimientos de una fortaleza que se propuso construir en Punta Angamos; ni de los actos de soberanía, no interrumpidos, que el gobierno de Bolivia ejerció sobre todo el territorio litoral hasta 1842.

Pero una vez resuelto á consumar la espoliacion principió por declarar oficialmente de su propiedad las cobaderas de las costas de la provincia de Atacama; plantó despues su bandera en Punta Angamos; concedió licencia para explotar huanos en Mejillones; despojó á los industriales que trabajaban con autorizacion de las leyes de Bolivia, declarando que esa jurisdiccion era atentatoria á la soberanía de Chile; y en 24 de Noviembre de 1858, consumó la primera agresion, desembarcando en Mejillones autoridades chilenas.

Los tratados de límites de 1866 y 1874 pusieron término á la controversia, de una manera irrevocable, fijando en el grado 24 la línea divisoria.

Sin embargo, Chile no abandonó la idea de ensanchar su territorio y apropiarse de las riquezas del Litoral, á pesar de los pactos vigentes, mediante su conocida divisa: *Por la razon ó la fuerza*, y esa resolucion, premeditada y tenazmente perseguida, desde 1842, es la verdadera y única causa de la guerra actual, cuyos motivos determinantes los encontró en 1879, en un incidente que sirvió de pretesto para el rompimiento de la paz, como es notorio.

III

Las pretensiones chilenas convertidas en hostilidades respecto á la República Argentina, cuyas complicaciones de política interna no le dieron lugar al oportuno arreglo de la cuestion de límites, planteada por Chile en 1843, fueron contenidas por una simple evolucion de la Armada Argentina sobre el rio Santa Cruz, militarmente ocupado, y luego abandonado por la marina chilena á principios de 1879.

Pero esos elementos bélicos, que no se reputaron bastantes para atacar al poderoso, aunque no preparado pueblo argentino, fueron desviados del principal objeto para el que se habian dispuesto, llevados á consumar el despojo premeditado del Litoral boliviano y destinádoseles á sostener despues la conquista de los mas ricos territorios de Bolivia y del Perú, como solucion final de la contienda.

La suspicaz diplomacia chilena encontró causa bastante en una transaccion celebrada entre el Gobierno de Bolivia y la Compañía de salitres de Antofagasta, basada en el pago de una contribucion de 10 centavos sobre quintal de salitre exportado. Esa transaccion que habria podido dar lugar, cuando mas, á ser juzgada por los tribunales ordinarios de la Nacion, en caso de haberse suscitado contestaciones entre las partes contratantes, fué considerada por el Gobierno chileno como una violacion del tratado de límites vigente entre Bolivia y Chile, en cuyo testo se encuentra incorporada una cláusula de carácter secundario y transitorio, que consagra la limitacion y exencion de impuestos fiscales en favor de las industrias y capitales chilenos, por un término dado.

Este incidente diestramente explotado, dió origen á la ruptura de las relaciones entre ambos paises.

Obstruyéronse deliberadamente, por parte de Chile, todos los caminos del avenimiento y aun de la discusion tranquila, mediante imposiciones perentorias hechas á la cancillería boliviana, con mengua de su dignidad nacional. La presencia amenazante de buques de guerra chilenos en los puertos bolivianos, y los preparativos bélicos que se hacian en Chile, antes de haberse siquiera cambiado ideas sobre el fondo de la cuestion, materia del conflicto, revelaban á toda luz que las intenciones de Chile se dirigian, en todo caso, á hacer triunfar sus pretensiones en el terreno de las armas, en el cual encontraba débil á Bolivia, ya que lo halló fuerte en el campo del derecho..

Es así como principió la guerra provocada por Chile, sin prévia declaratoria, y sin observarse las prácticas del derecho de gentes; guerra injusta é irregular que, durante tres años, ha conmovido el continente sud-americano, y que hoy parece aproximarse á su término, despues de haber obtenido el agresor la victoria, pero no la justicia, sin que, por tanto, le sea lícito declinar de la tremenda responsabilidad que el presente y el porvenir harán gravitar sobre él.

IV

Háblase de una série de trasgresiones que el Perú y Bolivia venian cometiendo, desde 1873, en daño de Chile. Se señala entre ellas las leyes administrativas de política interna, dictadas en el Perú, por el Gobierno de Pardo, para valorizar el huano y el salitre que se esplotaba de la provincia de Tarapacá, y equilibrar su sistema de finanzas.

Toda trasgresion presupone la existencia de una ley, y no habiendo ningun pacto internacional que hubiese subordinado la soberanía del Perú á la voluntad de Chile, en cuanto al mecanismo administrativo de sus finanzas, ni en cuanto á la explotacion de sus riquezas, puesto que Chile no inició ninguna gestion diplomática al respecto ni en 1873, ni despues, hasta el momento en que se hace valer el cargo, en la Circular de 24 de Diciembre, entre las causas y antecedentes de la guerra, es inatendible el argumento.

Si las leyes restrictivas del Perú hubiesen herido algunos intereses de súbditos chilenos domiciliados en Tarapacá, hallábanse espeditas las vias de reclamacion judicial, para acudir ante los tribunales ordinarios del pais, y vigentes las leyes protectoras de la propiedad que en el Perú, como en todas partes, están destinadas á amparar los derechos individuales conculcados. Tambien es óbvio que solo en caso de denegacion de justicia, tiene lugar la reclamacion diplomática, que pudo Chile haberla ejercitado entonces para evitar el tener que aducir ahora ese pretesto como antecedente de guerra.

(*Continuará.*)

CUERPO LEGISLATIVO

Comision Permanente

Sesion del dia 11 de Febrero de 1882

PRESIDE EL SEÑOR FIGUEROA

A las dos y media de la tarde se abrió la sesion con [illegible] Vidal [illegible]

Aprobada [illegible] del acuerdo [illegible] asuntos [illegible] período extraordinario.

Liquidacion

DE LA ANTIGUA FOTOGRAFIA

BATE Y C.ª

TREINTA Y TRES, 180

POR AUSENTARSE SU DUEÑO DEL PAIS

La fotografía Bate y C.ª tiene el honor de prevenir al público de Montevideo en general y á su clientela en particular que desde esta fecha ha entrado en liquidacion.

La fotografía permanecerá á la disposicion del público y á la de su clientela hasta el 25 del presente mes, pasado esa fecha no se sacará mas retratos; para mayor comodidad del público la fotografía estará abierta desde hoy en adelante hasta la fecha en que se cierra de las 7 a. m. hasta las 6 p. m. y desde las 7 p. m. hasta las 8 ½ p. m. los dias de trabajo, y de las 7 a. m. hasta las 4 p. m. los domingos y dias de fiesta.

Las personas de nuestra clientela que quieran comprar los negativos de sus retratos estarán obligadas á sacárselos antes del 25 del presente mes; pasada esa fecha serán borrados los negativos y los vidrios se rematarán. Los negativos se venden á razon de $ 3 c/u. Todos los retratos del mostruario no vendidos serán quemados á fin de la liquidacion; no se venderán retratos sino á sus propios dueños ó á personas debidamente autorizadas por los mismos.

Recomendamos á nuestros favorecedores y á todos aquellos y aquellas que quieran sus retratos de «Bate y C.ª» de no perder la ocasion, pues pasada la fecha improrogable del 25, ya no habrá mas de aquellas obras de arte.

A los fotógrafos recomendamos la ocasion de poder surtirse con todo lo que puedan precisar como vidrios, marcos, camaras, objetivos, fondos y útiles del ramo; una preciosa coleccion de negativos de vistas de Montevideo y sus alrededores, y un buen surtido de materias químicas recien recibido de Inglaterra, Francia y los Estados Unidos todo lo cual se venderá á la mitad de su costo.

Si hubiera interesados en comprar la fotografía con todos sus muebles, instrumentos, mostruarios, existencias, armazones, accion á la llave incluso el nombre de «Bate y Ca.ª», se recibirán sus propuestas por escrito hasta el 24 del mes corriente.

Todo reclamo ó cuenta pendiente tiene que ser presentada antes del fin del mes, pasada esta fecha no se admitirá reclamo ó cuenta alguna.

Agradeciéndoles á sus favorecedores y favorecedoras los favores dispensados durante los años que ha permanecido en esta ilustrada y culta ciudad.

Saluda á todos y todas con el mayor respeto.

Su seguro servidor

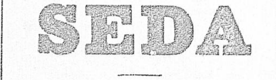
Bate y C.ª
Sucesor—*W. H. Osborne.*

f10.bfin mes.3ªpaj

PLANILAS
DE
Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA
Y
EQUIVALENCIAS EN VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.
Se venden en esta imprenta por mayor y menor.



SEDA

Avisamos á los consumidores de nuestra seda, tan conocida en la República Argentina, por su calidad superior á cualquier otra, que hemos establecido un depósito de este artículo en casa de los Sres. C. Brandes y C.ª, calle Zavala, n. 149.

Fijarse en la marca B que traen los paquetes, cajas y carreteles.

Buenos Aires, 1.º de Febrero de 1882.

E. Brandes y C.ª

f10.1m.dp½

Ateneo del Uruguay

Habiendo resuelto la Junta Directiva organizar de una manera completa la facultad de estudios secundarios del Ateneo sobre la base de la enseñanza gratuita, se hace saber al público que desde el 1.º de Febrero hasta el 1.º de Marzo de 1 á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche, estará abierta la matrícula de las siguientes clases:

Psicología y Moral.
Lógica y Teodicea.
Historia de la Filosofía.
Historia de Oriente y Grecia.
Historia de Roma y Edad Media.
Historia moderna.
Historia nacional.
Literatura.
Geografía física y política.
Cosmografía.
Matemáticas (1er. año).
Matemáticas (2.º año).
Física.
Química (1er. año).
Química (2.º año).
Zoología.
Botanica.
Mineralogía y Geología.
Idioma Inglés.
Idioma Francés.

Debiendo inaugurarse indefectiblemente las clases el 1.º de Marzo, se hará saber en oportunidad los dias y horas en que han de funcionar, así como los nombres de los catedráticos.

Montevideo, Enero 31 de 1882.
23 — *José G. Busto*, secretario.

Carnaval de 1882

A LOS CONTRATISTAS DE TEATROS

Está en venta la rica alfombra hecha expresamente para el gran

TEATRO SOLIS

Verla é infomar, Zavala 96.

n12.3.ª páj

COMISION
DE
Fiestas del Carnaval

Montevideo, Febrero 8 de 1882.

De acuerdo á lo que determina el art. 2.º de la disposicion de esta Comision de esta misma fecha, llámase á los Presidentes de comparsas á inscribirse en el libro respectivo y á tomar el número de órden de colocacion en el Corso que se efectuará en los dias de Carnaval.

La inscripcion queda abierta desde la fecha cerrándose el sábado 18 del corriente y podrá hacerse en la casa de la Junta E. Administrativa todos los dias hábiles desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Se previene asimismo á todas aquellas comparsas que tomen participacion en el paseo, que la Comision adjudicará tres premios á las que sobresalgan en sus canciones, música, mímica y trajes.

f9.10 — *La Comision.*

COLA JEMELA

Para pegar la porcelana, las vajillas de toda clase, las copas de cristal, etc., etc.

Esa cola impermeable, es la sola que resiste al fuego.

En venta por mayor y menor en la librería de Fermepin—255 calle 25 de Mayo. f11.5

COMISION
DE
Fiestas del Carnaval

Encomendada á esta Comision por la Junta E. Administrativa la organizacion de la fiesta popular que se celebra en los dias de Carnaval y deseando dar la mayor lucidez al paseo del Corso ha resuelto:

Artículo 1.º El disfraz es completamente libre y gratuito.

Art. 2.º Toda comparsa deberá sin embargo inscribirse en el libro que al efecto lleva la Comision instalada en la casa que ocupa la Junta E. Administrativa, donde se les munirá del permiso gratuito y número del órden que llevarán en el Corso.

Art. 3.º Quedan obligadas asimismo todas las comparsas á asistir al Corso, incurriendo las que así no lo hicieren en una multa de $ 50 que se hará efectiva por la Policía.

Art. 4.º Se prohibe á las comparsas y á toda persona que haga uso del disfraz llevar trajes que imiten á las comunidades militar ó religiosa ú otros que sean ofensivos á la moral.

Art. 5.º Los contraventores á estas disposiciones serán penados por la Jefatura de Policía con una multa discrecional.

Montevideo, Febrero 8 de 1882.

f9.10 — *La Comision.*

GRAN CASA
DE
PRÉSTAMOS
LA EQUITATIVA

SOCIEDAD ANÓNIMA
SUCESORA DE

SEGISMUNDO MARTI Y C.ª

Calle de Buenos Aires 155 y 157, esquina Misiones 244

ANTES BUENOS AIRES 277 (PASIVA)

44

Estracto de Tabaco de Virginia



SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA

DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata **cuya relacion va al pié.**

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco colnteresado de tabacos

AUGUSTO C. LINCK Y Cª.

BUENOS AIRES — San Martin 104. MONTEVIDEO — Piedras 201, esq. Misiones.

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzué, Santos Unzué, Benigno del Carril, Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Viton, Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, RamonJ. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Ceballos, Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecea, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fans y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny — Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, I. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gahan — Navarro, Tomás Gahan — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Theodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saralegui, Gustavo Bercht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann y otros mas.

6.3ªpaj.dp½

SE NECESITAN
VARIOS Y BUENOS OFICIALES
PARA MUEBLES

PAYSANDÚ, 13 y 17 — J. DURANDEAU — PAYSANDÚ, 13 y 17

62 dp ½

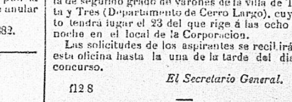
EMPRESA
DEL
TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para deshacer el techo actual de este teatro y colocar el de hierro, bajo las bases y condiciones del pliego que estará á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta empresa.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el viernes 17 del que rige, á las tres de la tarde, reservandose el derecho de aceptar la que á su juicio sea la mas conveniente ó de anular el concurso si ninguna llena sus deseos.

Montevideo, 10 de Febrero de 1882.

f11.6.3ªpaj



Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE LAS CÁMARAS, NUM. 163

ESQUINA BUENOS AIRES

17.3ªpaj

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PUBLICA

Llámase á propuestas por separado para la provision de artículos, de almacen, carne, fideos, harina y sémola, para atender á la alimentacion de este Hospital de Caridad y dependencias, por todo el año de 1882, segun el pliego de condiciones que pueden ver los interesados en esta Secretaría: todos los artículos serán de primera clase y si así no fueren serán rechazados.

Las propuestas para cada ramo se presentarán en papel sellado y en pliego cerrado en esta Secretaría hasta las doce del dia 15 del corriente, las que vendrán acompañadas con su correspondiente garantía á satisfaccion de esta Comision y sujetas extrictamente al pliego de condiciones que han tenido á la vista los interesados.

La Comision se reserva el derecho de aceptar ó rechazar todas las propuestas si así lo juzgase conveniente.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la forma siguiente:

Para los artículos de almacen 1 p. m.
Para los artículos de carne 2 p. m.
Para los artículos de fidelería 3 ½ p. m.

—La razon que la Comision ha tenido para no aceptar el dia 25 de Enero próximo pasado las propuestas de almacen, carne y fidelería, ha sido porque no se presentó mas que una de la primera; las segundas no estaban sujetas al pliego de condiciones y la tercera porque no se presentó mas que una propuesta.

Montevideo, Febrero 1.º de 1882.

f2.11 — *El Secretario.*

CARNAVAL

EN LA POSITIVA SORPRESA

CALLE 18 DE JULIO NÚM. 226

Se ha recibido un completo surtido de calzado para baile, zapatos de raso, botines de muaré, zapatos á lo Luis XV de prunela blancos, punzóes, celestes y rosados, taco de 10 centímetros de alto, chinelas de colores, imperiales de raso coloradas, botas de prunela blanca, id de prunela celeste, punzó y rosada, zapatitos de fantasía, zapatillas de colores celestes, punzóes, coloradas y rosadas, zapatos de colores para caballeros.

10,000 clases diferentes gustos de botines, botas y zapatos. f8.15

A LA FUERZA

NO HAY QUIEN RESISTA

Los bajos precios á que anuncian sus trabajos algunos de nuestros colegas, estableciendo así una competencia infundada con nuestra casa, nos obliga á hacer lo mismo, aunque nos veamos espuestos al sacrificio de nuestros propios intereses.

Doce años hace que las distinguidas familias de esta sociedad favorecen nuestro establecimiento, y es en obsequio á esa proteccion y para hacer frente á la guerra que se nos declara, que establecemos nuestros precios del modo siguiente:

Los retratos en tarjetas de.	$ 6	á $	1.50
Gran tamaño álbum de.	« 12	« «	3.00
Id id abrillantadas de	« 20	« «	8.00
Id id en tarjetas fantasía	« 24	« «	10.00
Id fantasía sin abrillantar.	« 14	« «	5.00
Ultima novedad, tarjetas Panel para señoras y señoritas en trajes de baile de.	« 30	« «	12.00

Fuera de estos, otros trabajos especiales á precio convencional, pero con 25 p. % menos que en cualquier otra parte.

Como ser grupos instantaneos, cópias de gran tamaño, por borrados que estén los originales desde $ 10 á $ 20.

En cuanto á los niños, ya sabe el público que nuestra casa es especial, lo mismo que para tomar retratos de señoras y señoritas en elegantes y simpáticas posiciones que hacen siempre ganar algo en la hermosura y belleza del original.

Fleurquin y C.ª, Calle Rincon 65.

f4.1 mes

DIRECCION GENERAL
DE
Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, Febrero 11 de 1882.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer por oposicion el cargo de maestro de la escuela de segundo grado de varones de la villa de Treinta y Tres (Departamento de Cerro Largo), cuyo acto tendrá lugar el 23 del que rige á las ocho de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

El Secretario General.

f12 8

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, Febrero 10 de 1882.

Llámase á propuestas para la impresion de quinientos ejemplares de la Memoria de la Direccion General de I. Pública, correspondiente al año ppdo.

Cuatro cientos de esos ejemplares se encuadernarán en un solo volúmen y cien, sin alterar la numeracion, en folletos correspondientes al Informe de cada Inspector.

Las condiciones tipográficas y de encuadernacion serán iguales á la Memoria de 1880, existiendo en esta Oficina un ejemplar de ella á disposicion de los interesados que necesiten verla. Adviértese, sin embargo, que será mucho menos voluminosa y que habiéndose arreglado y sometido á modelos la estadística escolar, solo contendrá un número determinado de cuadros en la Memoria del Inspector Nacional, siendo las departamentales composicion simple.

El número y los modelos de los cuadros pueden verse tambien en esta Oficina.

El pago se hará quincenalmente y por el número de pliegos que en la quincena se haya impreso.

El proponente se sujetará ademas á todo lo establecido en el respectivo «Pliego de condiciones.» que puede verse en esta Oficina.

Las propuestas se presentarán en el papel sellado correspondiente y serán abiertas el 16 del corriente á la una de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto.

f11.5 — *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.
Montevideo, Febrero 8 de 1882.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 1.er grado mixta N.º 2 de la ciudad del Salto, cuyo acto tendrá lugar el 14 del corriente á las 8 de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la una de la tarde del dia anterior al del concurso.

f10.4 — *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, 14 de Enero de 1882.

Llámase por tercera y última vez á concurso de oposicion para proveer el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas núm. 1 de la villa de Santa Lucía (Departamento de Canelones) cuyo acto tendrá lugar el 24 de Febrero próximo á las 8 de la noche, en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

El Secretario General.

e29.20

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.
Montevideo, Noviembre 8 de 1881.

Se avisa al público que en esta oficina está pronto y se reparte á las personas que lo soliciten, el Programa para los Exámenes de Maestros de **primer grado** que empezará á regir en el período correspondiente al mes de Abril del año próximo.

El Secretario General.

n9.perm

Secretaría de la Direccion G. de I. P.
Montevideo, Enero 8 de 1881.

En esta oficina se necesitan personas que aun cuando por el momento carezcan de título de maestro sean sin embargo relativamente aptas para dirigir escuelas rurales de campaña.

Los aspirantes deberán presentar un certificado á satisfaccion de la oficina que acredite aquella condicion y la de buena conducta.

El Secretario General.

e20.perm

Comision de Caridad

Y BENEFICENCIA PUBLICA

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Según los avisos que publicamos á continuacion

[illegible]

SALIDAS EN FEBRERO

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 15, IBERIA—Agencia, Solis 55.
El 18, PORTEÑA—Agencia, Piedras 132.
El 19, BOURGOGNE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 25, GIRONDE—Agencia, Cerrito 195.
El 28, VILLE DE MONTEVIDEO—Agencia, Piedras 132.

PARA EL PACIFICO

El 20, GALICIA—Agencia, Solis 55.

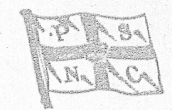
SALIDAS EN MARZO

PARA EUROPA CON ESCALA EN EL BRASIL

El 1.º, MAGELLAN—Agencia, Solis 55.
El 9, CONGO—Agencia, Cerrito 195.

PARA EL PACIFICO

El 8, ACONCAGUA—Agencia, Solis 55.



Compañía del Pacífico
55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

IBERIA

capitan J. W. Shannon saldrá el miércoles 15 de Febrero de 1882—Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

GALICIA

capitan J. B. Park, saldrá el lunes 20 de Febrero de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

MAGELLAN

capitan A. Hamilton saldrá el miércoles 1.º de Marzo de 1882—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

ACONCAGUA

capitan H. W. Hayes saldrá el miércoles 8 de Marzo de 1882—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.
La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, adelantándose de este modo dos dias en su entrega.
Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

Mensajerías Fluviales a Vapor

Navegacion del Rio Uruguay hasta el Salto

ITINERARIO EN VIGENCIA HASTA NUEVA DISPOSICION

Salidas de Montevideo

Vapor **Villa del Salto**, los domingos, para Buenos Aires solamente.
» **Júpiter**, los lunes, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto**, los martes, para Buenos Aires solamente.
» **Cosmos**, los miércoles, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Villa del Salto**, los jueves, para Buenos Aires solamente.
» **Rio de la Plata**, los sábados, para Buenos Aires y escalas en el Rio Uruguay.
» **Onyx**, sin dia fijo, saldrá todas las semanas.

Por mas pormenores, agencia, Zavala, 51.
El Agente.
7

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE
DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular
DE NAPOLES A BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

BOURGOGNE

Capitan Grosfils

Saldrá el 19 de Febrero para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GENOVA,
y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.
Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.
Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.
Se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

3 — *M. Llamas y Ca.*

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante MOREAU

Saldrá de aquí el 25 de Febrero á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO
LISBOA
y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante, GROU

Saldrá de aquí el 9 de Marzo á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA
y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.

5 — El agente, **A. de la Noé.**

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Paraná.	*Ville de Montevideo.*
Pampa.	*Ville de Buenos Aires.*
Dom Pedro.	*Ville de San Nicolás.*
Porteña.	*Ville de Rosario.*
San Martin.	*Ville de Pernambuco.*
Belgrano.	*Ville de Bahia.*
Henri IV.	*Ville de Rio Janeiro.*
Sully.	*Ville de Santos.*

Linea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PORTEÑA

de 4,000 toneladas, capitan Guégan, saldrá el 18 de Febrero para Santa Cruz de Tenerife y Havre.

LINEA DE PARANA

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

Ville de Montevideo

de 2,800 toneladas, capitan Gorable, saldrá el 28 de Febrero para Santa Cruz de Tenerife, Burdeos y Havre.

Tienen *excelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado y precios muy módicos.*
La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y el Rio de la Plata.
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 137, Montevideo—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.—Calle del Puerto, 35, Rosario.—Calle del Puerto, San Nicolás. 1

Societa G. B. Lavarello y C.ª

SIN CUARENTENA

EL VAPOR POSTAL ITALIANO

Nord-América

Comandante V. Bollero

Saldrá el 8 de Febrero, sin tocar en el Brasil, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
Llevando carga, correspondencia y pasajeros.
Por mas informes, ocúrrase al único agente *G. Lavarello*, Misiones, n. 50. 6

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA PRESENTE SEMANA

Civil y Hacienda, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin.
Comercial, Dr. D. Ovidio Grané.
Criminal, Dr. D. Joaquin del Castillo.

Tribunal de segundo turno

Dres. Gallinal, Castro y Forteza.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Vazquez—Berinduague—Otero

Dia—11

[illegible]

Francisco M. Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Gallinal—Castro—Forteza

Dia—11

[illegible]

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Dia—11

[illegible] ...ger Vazquez; concurso de Gustavo Peltzer incidente con la sociedad Fomento Territorial; Biraben hnos y Ca. con Pedro Marquez; Rovira hnos con Eduardo Espino; Felipe Vigouroux con Cárlos Fourquet; concurso de Magnolfi y Macció; Estanislao Gonzalez (hijo) con Hersilia G. de Yedra; Ricardo Scanavino con Domingo Fernandez; Tremoleras hnos. con Jaime Mussi y J. Laguna.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—11

Sentencias definitivas—Angel F. Costa con Antonio Vigil, sobre desalojo Total 1.
Sentencias interlocutorias—Gervasio Santa Cruz con José D. Terra; José M. Real con concurso Gonzalez Nogueira. Total 2.
Trámite—Clodomiro Lesama con Ramon Palomeque; Agustin Susviela con Cabilla y Rodriguez; Id id y terceria Riccieti; Pablo Croveto (2); Test. Vicente Fernandez; Faustina y Valentina Georgi; Demetrio Isola con José Carvino; José Maciel; Puerto y Acosta con Javiera Plá; Pablo Zufriategui; Dolores Barreiro con Estéban Cabrera; Antonio Varela Stolle con Julian de la Hoz; Maria Dubec con Bernardo Berges; Le-Hir Barnett con Mateo Astengo; Pedro Zumaran con Clara G Zuñiga; Ducheni con Legrand; Matilde Franco con Avelino Aguirre; Laureano Dorado; Concurso Gonzalez Noguera; Mariano Perez con Tomas Borches, oficio; Sucesion Perez con la de Gonzalez; Concurso Carlos Geay; Brigida Miño con Segundina Martinez; Andrea Gonzalez con Domingo Gounoulhou; Test. Routevilain; Estrázulas con Aguas Corrientes; Rial con el concurso Gonzalez Nogueira; Id id id id id; Concepcion Espino; Sucesion Fuentes con la de Moreno; Inchauspe con Malcorra y terceria Muchada; Sucesion Neira con la de Saavedra; Antonio Bonfiglo; Test. Cipriano Cames.—Total 41—Total de providencias 44.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—11

Trámite—Liberts Freres con sucesion de Emma Ruff; Jose Julian Maciel con Tomasa B. de Buero; Joaquin Requena y Garcia con Juan Bayle; Josefa Larralde de Echecopar con José Picochet; test. de Santiago Picou; Hnos. Molina con el Fisco; Feliz Calzada con Carlota F. de Regunaga; Hnos. Ducosse con Heredia y Ferro Carril Central; Test. de Amant Bernardo Rozzé; Domingo Lamela con Jaime Faig.

Julio Sienra, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—11

Providencias de trámites—Ricardo Berruti con Maria H de Lara; Cesar Fournier con Estevan Canale; Joaquina I. de Mendioca con Benito Larrañaga, Francisco M. Duran con Adela H. Caraballo sobre embargo; Juana Crespo, sumaria informacion; Juan M. Musto con Cárlos A. Lerena; Matilde Bacalario, auxiliatoria de pobreza; Juana S. Ferreira con Dionicio Andrade; Maria S. de Suffern con sucesion Santucho; Gualberto Arrue con Jacinto Chaparro; José A. Bogarrin y Juana Tarria, testamentaria; Manuel F. Artigas con Antonio Galvan Machado Leal; Maria M. de Forter con Eduardo Mac Donald; Bautista Hardoux con F. de los Santos; Exhorto del Juez L. de lo Civil de la ciudad de Santiago de Chile, sentencias interlocutorias; Dolores L. de D'Elia queja por denegacion de apelacion; Bosch y Artigas con Casaravilla, sentencia definitiva; Eliseo Narajas con Cruz Alba; providencias de tramites, Anacleto Hernandez auxiliatoria de pobreza; Fernando Martinez y otros con sucesion Leon Pereda; Gregoria Castellanos, intestada; Juan M de Anstrong, queja de procedimientos; Menesio Lujan con Manuel Parra; Mallman y Ca. con Adolfo del Campo.

Benito Bonifaldo, escribano público.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Angel Vazquez, que dentro del término de ocho dias, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico provisorio D. Ramon Esperón, domiciliado en la calle del Cerrito número 264.—Montevideo, Febrero 10 de 1882.—*Juan R. Albistur*, escribano público. f11.8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Benigno Herrera, del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene que no se le hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen. Tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices en la quiebra. Montevideo, Febrero 3 de 1882.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. f.4-8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio; cito, llamo y emplazo á D. Ciriaco Escobar, para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo Febrero 9 de 1882 — *José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. f1 mes.

Por disposicion del señor Juez C. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber que ha sido declarado en quiebra D Angel Vazquez, del comercio de esta plaza, por lo que queda prohibido hacerle entregas ó pagos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen. Tambien se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas por escrito ante el juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Febrero 1.º de 1882—*Juan R. Albistur*, Escribano público. f4.8

Juzgado de lo Civil

De mandato del Sr. Juez Ldo. de lo Civil Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se hace saber la apertura de la sucesion de don Guillermo Ruzzetti, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella, presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—*Julio Sienra*, actuario. f9.1 mes

CONVOCATORIA—Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil doctor D Domingo Gonzalez, se convoca á los acreedores de D. Pablo Darquié á junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle de Ituzaingó núm. 128, el dia 13 del entrante á las 2 de la tarde, debiendo los indicados acreedores concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en dicha junta, resolviéndose la misma con los que concurran al acto.—Montevideo, Enero 28 de 1882.—*Antenor R. Pereira*, actuario. f1.8

ANUNCIOS

Consulado del Imperio Aleman

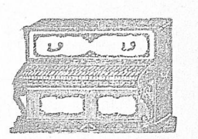
Necesitando el Capitan Breymann del buque aleman *Clementine*, de arribada en este puerto, de la cantidad de trescientas cincuenta libras esterlinas m. á m. para sufragar los gastos de averia gruesa, originados por arribada forzada y para poder continuar el viage á su puerto de destino, Rio Grande do Sul, se recibirán en la cancilleria de este Imperial Consulado, Colon 166, propuestas para un préstamo á la gruesa por la cantidad arriba expresada, debiendo basarse el cambio marítimo sobre el curso de cincuenta y un peniques y medio por peso nacional.
El capitan da en garantía el casco, cargamento y el flete de por recibir. La letra será pagadera á los ocho dias despues de la llegada del buque al puerto de su destino ó donde termine el viaje. Las propuestas deberán entregarse cerradas y se abrirán en presencia del capitan y de los interesados el miércoles 15 de Febrero á las 12 del dia.

Montevideo, Febrero 10 de 1882

El Cónsul del Imperio Aleman en sustitucion,
Medina.
f11.4

DEPOSITO DE PIANOS
DE SUHR Y GRETHE

ITUZAINGÓ, 180, ESQUINA BUENOS AIRES



Agentes de las renombradas fábricas alemanas de E. Kaps, G. Fiedler, F. L. Neumann. Pianos de cola de E. Kaps (con resonator) recomendados y tocados con gran éxito en los últimos conciertos en Europa por F. Liszt.—A todo piano acompaña una garantía de muchos años por la fábrica y la casa.
Se alquilan pianos. — Notable rebaja de precios.
53

REVISTA
HISPANO-AMERICANA

Nueva Revista crítico-literaria, dirigida por los mas notables escritores españoles y americanos, al instar de la *Revue des Deux Mondes*.
Se publica en tomos que salen á luz en Madrid los dias 1.º y 16 de cada mes, trayendo un material muy variado, instructivo y ameno.
Agencia general, en Buenos Aires: Librería Europea (L. Jacobsen y C.ª) calle Florida núm. 242.
Precio de suscricion anual, 22 $ oro: incluso gastos de envio hasta Montevideo ú otro punto de la República Oriental.
Agencia en Montevideo, N. D. C. Júrgensen—calle 25 de Mayo 224.

LA COMERCIAL
Compañía Oriental de Seguros Marítimos
Y
CONTRA INCENDIOS

CAPITAL $ 1.000,000.00

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 20 Diciembre de 1881.

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882.

Directorio

Sr. D. Antonio F. Braga, presidente.
» » Manuel Artagaveytia, secretario.
» » Pedro Piñeyrua, vocal.
» » Federico Cibils, id.
» » José B. de Oliveira Nery, id.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demás condiciones, ocúrrase á la oficina, calle del Cerrito, n. 171.
Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente, *Horacio Garcia Lagos.*

e15 2meses

AL COMERCIO

Participamos que de comun acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la Barraca Antigua Solis, Ituzaingo esquina 25 de Agosto, y que giraba bajo la razon de Guerra y Risso. La liquidacion de las cuentas pendientes queda al cargo de D. José M. Guerra.

Montevideo, Febrero 1.º de 1882.

Juan Y. Risso.—J. M. Guerra.

f11.1mes

CAPSULAS DE RAQUIN

EXTRACTO del INFORME de la Academia de Medicina de Paris.

Las Cápsulas de Raquin se ingieren facilmente.
Su eficacia no presenta excepcion alguna.
El Doctor CULLERIER, médico del Hospital du Midi ha administrado las *Cápsulas de Raquin* á 400 Enfermos y ha obtenido

100 CURACIONES

APROBACION de la Academia de Medicina de Paris.

No causan al estómago ninguna sensacion desagradable.
La Academia de Medicina ha declarado que las *Cápsulas de Raquin* eran superiores á todas las demás cápsulas como á manera de administracion de la copaiba en el tratamiento de las

ENFERMEDADES SECRETAS

NOTA. — Rehúsese cual una imitacion fraudulenta todo frasco que no sea conforme al modelo arriba puesto ó que esté revestido de una etiqueta llevando el nombre de Raquin precedido de: dit de — système de — procédé de — imitation.
(Sentencia del Tribunal de Aix, 10 de Marzo de 1879.)

DEPÓSITO en PARIS, 78, Fª St-Denis, y en todas las Farmacias, en las que se hallan tambien

el PAPEL y el VEJIGATORIO de ALBESPEYRES

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

El Banco Comercial
189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.

12

Remedio Específico contra las Fiebres

ELIXIR TONICO con QUINA, CACAO
del Dr GOZARD
de la Facultad de Medicina de Paris.

Superior á todas las preparaciones del mismo género, Por el Cacao, las cáscaras de naranjas amargas etc., que contiene, unidas á la Quina.
Es Nutritivo, Digestivo, Estomacal, Febrífugo, Anti-Nervioso, é Higiénico.
BURDEOS (Francia). Fis DESSOLIES, Sucesor de MEURS 117, calle Notre-Dame y calle Saint-Esprit, 27
Depositarios en Montevideo: Demarchi, Parodi y Ca.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.

Banco Villaamil y C.ª

BALANCE EL 31 DE DICIEMBRE DE 1881

ACTIVO

Caja. Existencia en efectivo	$ 186,404 97
Diversos deudores	» 346,811.86
	$ 533,216 83

PASIVO

Capital	$ 100,000.00
Fondo de reserva	» 16,756.32
Diversos acreedores	» 406,030.51
Emision en circulacion	» 10,430.00
	$ 533,216 83

Montevideo, 31 Diciembre 1881.
Villaamil y C.ª

V.º B.º
E. Berro, Inspector de Bancos.

59

COPIAS
DE ANTIGUAS FOTOGRAFIAS

Por borradas que estén y al tamaño que se desee, se hacen al carbon garantiendo un trabajo perfecto é indefinida duracion.

POR FLEURQUIN Y C.ª
CALLE RINCON, 55

f4.1m



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243,
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey, y C

SE VENDE
Dos trilladoras

CON SUS CORRESPONDIENTES

MOTORES A VAPOR

de 8 caballos de fuerza,

enteramente nuevas, recientemente introducidas de los Estados Unidos, son de los sistemas mas modernos, y reunen todas las mejoras últimamente introducidas en la construccion de esta clase de máquinas.
Son completamente nuevas y fabricadas por los acreditados ingenieros Sheppard y C.ª
Los interesados podrán verlas funcionar y obtener pormenores de precio, dirigiéndose á la calle Yacaré, n. 12 y 14.

e15.1m.dp ½

Café Instantáneo

ESENCIA LIQUIDA

Preparada por P. ROBERTET

Para hacer, con agua fria ó caliente, al instante y por sí mismo, una taza de excelente CAFÉ negro.
Esta ESENCIA sirve igualmente para hacer Café con leche, Helados, Cremas, Bombones, etc.

ROBERTET, DESTILADOR
PARIS — 11, Faubourg Saint-Martin, 11 — PARIS
Depositarios en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

CUCHILLERIA
DE JUAN CAVALIER

Esta antigua cuchillería se mudó de la calle Cámaras n. 119, á la calle Agraciada, n. 174, la cuadra frente á la capilla, donde encontrarán sus favorecedores y el público en general, un surtido completo y trabajos del ramo á precios equitativos.

Calle Agraciada, núm. 174.

e31.1m

RESFRIADOS

Tos, Bronquitis, Catarro, Gripe, Coqueluche, Ronqueras, Tisis pulmonar, Asma

CURADOS POR LA

PASTA y el JARABE de GICQUEL

FARMACEUTICO DE 1a CLASE, EN PARIS
DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS
En Buenos-Ayres y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Ferro-carril Uruguayo
DEL ESTE

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el dia 24 del corriente, á las 3 de la tarde, en la calle Zavala, núm. 85.

El Directorio.

f10.11

MALES del ESTOMAGO, DIGESTIONES DIFICILES

Acedias, Vómitos, Diarreas crónicas, Inapetencia. Anemia. Extenuacion. Convalecencias largas, etc.

CURACION rápida y segura por el **ELIXIR GREZ** *Clorhidro-Pépsico.*
Contiene los fermentos digestivos asociados á las Quinas y Coca.

TONICO-DIGESTIVO de sabor agradable, empleado con gran éxito en todos los Hospitales.
Depósito general en PARIS: Farmacia GREZ, rue La Bruyère, nº 34 (4 fr. y medio cada frasco).
Depositarios en Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ASTHME !! ASTHME !!

La eficacia de los CIGARROS de JOY es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los Médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos CIGARROS.

OLEO MORRHUINE

Es recetado por los Médicos contra las *Enfermedades de pecho*, la *Anemia*, el *Enflaquecimiento* y las *Enfermedades escrofulosas y reumáticas.* — Depósito general en *Paris*, en la Farmacia ROBERTS, 23, place Vendôme. — En *Rosario* y *Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y C.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Banco Comercial

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

Por 6 meses	3 p. %	anual.
Por 3 id.	3 »	»

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 10 p. % anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, 31 de Diciembre de 1881.

49

FÁBRICA TRINIDAD
DE
LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores.

11

La Medicacion Fenicada es la que se emplea con el mayor exito.

JARABE DE ACIDO FÉNICO DEL Dr DECLAT

(USO INTERNO)—Para la cura de todas las ENFERMEDADES de las MEMBRANAS MUCOSAS, del PECHO, del ESTOMAGO y de los INTESTINOS
Debe emplearse igualmente contra la Tos, Tisis, Gastritis y Disentería.
Preserva de los aires nocivos.
PARIS — 6, AVENUE VICTORIA, 6 — PARIS
Depósito en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

La ETERNA BELLEZA del CUTIS obtenida por el empleo de la

PERFUMERIA ORIZA
de L. LEGRAND, Proveedor de la Corte de Rusia.

CRÈME-ORIZA de NINON de LENCLOS — ORIZA-LACTEO — ORIZA-VELOUTÉ — ESS-ORIZA

[illegible]

ORIZA-OIL, Aceite para el Cabello.
DESCONFIESE DE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES

Depósito principal: 207, calle San Honoré, Paris

COMPAÑIA DE SEGUROS
CONTRA
INCENDIOS

HAMBURG-MAGDEBURGER
Feuerversicherungs-Gesellschaft
EN
HAMBURGO

AGENTE EN MONTEVIDEO
Adolph Rabe

Núm. 17 — Calle del Rincon — Núm. 17

15.1p.c.d

El Emplasto de Tapsia
LE PERDRIEL-REBOULLEAU

Autorizado en los Hospitales de Francia

CURA LOS Constipados, Tos, Bronquitis, Pneumonias, Pleuresias, Tisis, Dolores reumáticos, Artritis Lumbagos, etc., etc.

THAPSIA — PARIS

Para evitar los accidentes, que se atribuyen con razon á los similares, debe exigirse en todas las Farmacias el dibujo y las firmas anteriores (reducidas á la 1/4 parte).
Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª.

y en las Boticas del Romano, y de Cranwell y de Rey C.ª

EL ÚNICO VINO

al Extracto de Higado de Bacalao Cuyo uso produzca los mismos efectos que el del

ACEITE DE HIGADO de BACALAO

es el

Vino
al Extracto de Higado de Bacalao de

CHEVRIER

Desconfiarse de las Falsificaciones y Imitaciones.

Exigir la firma CHEVRIER

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243,
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY

LIMITADO

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se avisa á los señores accionistas que desde el 12 del presente mes, se empezará á pagar un dividendo de 4 shillings igual á $ 0.94 por cada accion de £ 10, correspondiente al primer semestre del año pasado.
Se debe ocurrir á la oficina de la Administracion, al lado de la Estacion Central, calle del Rio Negro, con objeto de obtener la órden para cobrar dicho dividendo en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, y se ruega á los señores accionistas que aun no hayan cambiado sus acciones de £ 50 por las nuevas de £ 10, que lo hagan á la brevedad posible.
Tambien se avisa que desde el dia 8 hasta el 12 del corriente estará cerrado el Registro para la transferencia de acciones.

Montevideo, Enero 4 de 1882.

e5.2 meses — *E. Cooper*, Representante Legal



Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243,
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

VINO DEFRESNE CON PEPTONA
(Tónico-Nutritivo)

Este vino, grato al paladar, se emplea muy especialmente contra:

La Repugnancia á la Comida,	La Inapetencia.— La debilidad,
Los Medros repentinos,	Las Menstruaciones difíciles,
El Empobrecimiento de la sangre,	La Amenorrea.— Las Neurósis,
La Palidez,	La Tisis pulmonar.

Amortigua los vómitos de las mujeres embarazadas, y enriquece la leche de las amas de cria. — Dósis: Media copita á los postres.

PEPTONA DEFRESNE (CARNE ASIMILABLE)
LA ÚNICA ACEPTADA EN LOS HOSPITALES

La única premiada en la seccion francesa el año 1878

DEFRESNE, FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE, PARIS, AUTOR de la PANCREATINA

Depósito en las principales Farmacias de España y Ultramar.

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ASMA — CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.

NEURALGIAS — JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS del Dr CRONIER.

PARIS, Fie LEVASSEUR, 32, calle de la Monnaie.—En *Rosario* y *Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FOLLETIN 16

LA DESHEREDADA

POR

D. PEREZ GALDOS

Poseia la rarísima aficion á la sencillez, que comunmente no se halla en las zonas medias de la sociedad, sino que es don especial de la civilizacion primitiva ó de la muy refinada cultura. Las niñas de D. José, reconociendo esta superioridad, se aconsejaban de ella, consultándola sobre todos los arreglos de trapos que hacian. Su pobreza les vedaba ciertamente el lujo; pero como es ley que todas las clases de la sociedad, á excepcion de la jornalera, vistan de la misma manera, y como hay un verdadero delirio en los pequeños por imitar la manera de presentarse de los grandes (de donde resulta que la hija de un empleado, de doce mil reales apénas se distingue, en la calle, de la hija de un prócer), las de Relimpio se emperifollaban tan bien con recortes, desechos, pingos y cosas viejas remozadas, que mas de una vez dieron chasco á los poco versados en fisonomías y tipos matritenses.

Eran ambas agradables, y Emilia bastante bonita, de ese tipo fino, delicado y esbelto, que tanto en Madrid abunda. Largos meses vivieron con un solo vestido bueno para las dos, un par de botinas comunes y una pelliza blanca de invierno, de lo que resultaba que cada dia le tocaba á una sola niña salir á paseo con D.ª Laura. Mas á fuerza de trabajar, de desvelos y de casi inverosímiles economías, lograron vestirse y calzarse ambas de la misma manera, y aun tener sendos sombreros de moda, arreglados por ellas, bajo la inspeccion de Isidora, con despojos y reliquias de otros sombreros que conseguian de balde en una tienda en la cual trabajaban. ¿Qué mujer no tiene sombrero, en los años que corren? Sólo las pordioseras que piden limosna, se ven privadas de aquel atavío; pero dia llegará, al paso que vamos, en que tambien lo usen. La humanidad marcha, con los progresos de la industria y la baratura de las confecciones, á ser toda ella elegante ó toda cursi.

Con ser tipos perfectos de la miseria disimulada, las niñas de D. José se habrian horrorizado de que se les propusiera casarse con un hábil mecánico, con un rico tendero ó con un propietario de aldea. Doña Laura misma, hecha ya á aquella vida miserable, barnizada y compuesta, para que no lo pareciese, no pensaba en alianzas denigrantes. Sus ilusiones eran que Emilia se casase con un médico, de estos chicos listos que salen ahora, por cuya razon no veia con malos ojos las visitas de Miquis. En cuanto á Leonor, á quien su madre suponia dotada de un talento no comun, le vendria bien un oficial de Estado Mayor, de Ingenieros, ó cosa así.

En el paraiso del Teatro Real, á donde iban un par de veces por semana, tenian estas dos niñas su círculo de mozuelos galanteadores y estudiantes y empleados de esas categorías ínfimas que rayan en lo microscópico. Ellas se daban una importancia colosal, aparentando, particularmente Leonor, lo que ni en sueños podian tener; y como eran muy agradables de cara y sueltas de lengua, muchos inocentes caian en el lazo, y las miraban como lo granadito de la sociedad. La confusion de clases es la moneda falsa de la igualdad.

Hablemos ahora de Melchor, honra y gala de la familia, orgullo de su madre, y esperanza de todos, pues primero se dudara allí de los Cuatro Evangelios que de la próxima ascension del jóven Relimpio á una posicion culminante. ¿Cómo no, si Melchor era, segun doña Laura, lo mas selecto del orbe en hermosura, talento, y sociabilidad? Y verdaderamente, si la figura y buen talle es la escalera por donde los humanos han de subir á la gloria ó á la riqueza, Melchor debia empinarse mas que ninguno otro porque tenia la mejor fachada personal que pudiera desear un hombre. Era el primer fruto del matrimonio de D. José con doña Laura, y aun decian malas lenguas que era tres-mesino, cosa que no nos importa averiguar. Su edad no pasaba de veinte y seis años. Tenia la barba negra, los ojos idem, el pelo idem, el entendimiento idem; mas su filiacion era difícil en lo tocante á lo primero de estas señas personales, pues muy á menudo variaba la ornamentacion capilar de su cara, de modo que si este mes se le veia con barba corrida, el que entra llevaba patillas; al año siguiente aparecia con bigote solo; despues con bigote y perilla, como si quisiera inscribir en su cara, con la navaja de afeitar, la caprichosa inconstancia de sus pensamientos.

Con ser primogénito y hombre, era el Benjamin y el niño mimado de la casa. Todos los sacrificios parecian pocos, y se le habia acostumbrado á la humillacion de sus padres ante la majestad de sus antojos. Mirábanle D. José y doña Laura como un ser superior, sagrado, que, por casualidad ó por misterioso intento de la Providencia, habia nacido del vientre de aquella mujer humilde. En las cuestiones con sus hermanas, siempre tenia razon Melchor, y las niñas podian carecer de lo mas preciso para que Melchor disfrutara de lo mas superfluo. Doña Laura comia mal ó no comia para que su hijo fumase bien. A D. José se le negaba el vino en la mesa para que Melchor pudiese tomar café y no hacer un mal papel entre sus amigos. En las casas pobres suelen vestirse los hijos con la ropa desechada de los padres. Allí, por el contrario, le hacian á D. José chaquetas de los gabanes viejos de Melchor, y todas las corbatas de éste pasaban, despues de usadas, á decorar el cuello paterno. El bolsillo de D. José estaba siempre mas limpio que patena, porque era hombre tan derrochador que, si allegaba algun cuarto, cometia la vil accion de comprar castañas y sentarse á comérselas en un banco del Retiro. Pero en el chaleco de Melchor siempre sonaba algo, aunque fuera media docena de pesetas, reunidas por doña Laura, Dios sabe cómo, con mil apuros, con el enfermizo velar de las niñas y el ahorro llevado á límites increibles.

Melchor habia seguido la carrera de derecho. Un chico tan sin segundo, tan estraordinariamente dotado por Dios en talento y figura, no podia degradarse en oficios mecánicos y bajos menesteres. Darle carrera poco lucida habria sido contrariar sus altos destinos. Tenia doña Laura un hermano, que era y es afamado ortopedista de Madrid, hombre que ha labrado una fortuna en su taller. Este laborioso industrial, luego que Melchor, de quien era padrino, llegó á los quince, quiso llevarle consigo y enseñarle aquel honrado oficio; pero tanto doña Laura como D. José consideraron esto como un insulto. ¡Melchor ortopedista, arreglador de jorobas, corrector de hérnias, fabricante de muletas y aparatos tan feos!... Vamos, vamos, esto era monstruoso. Doña Laura oyó las proposiciones de su hermano, no ya con indignacion, sino con asco. El jóven mismo, cuando ya despuntaba en la Universidad y tenia su barniz literario, rehuse de su tio el ortopedista. Solo la idea de ir á trabajar con él en aquella odiosa tienda, le sublevaba. ¿Cómo podian entenderse él y su tio, él tan sabio, tan listo, llamado á tan altos destinos, y su tio, un hombre tosco y rudo que solo sabia hacer suspensorios y cazar, un bárbaro que llamaba *cláusulas* á las cápsulas, y que cuando se puso el primer tranvía hablaba de la *trepulacion* de los coches, en vez de decir trepidacion?

Salió Melchor de la Universidad hecho, como decia Miquis, *un pozo de ignorancia*. Entre todas las ciencias estudiadas, ninguna tenia que quejarse por ser ménos favorecida; es decir, que de ninguna sabia una palabra.

Se trató entónces de *lanzarlo*. Era un bonito bajel, recien hecho y pintado, al cual no faltaba ya mas que hacerle flotar en el mar sin fin de las ambiciones. El diputado por Monóvar le consiguió un destino en la Direccion de Rentas Estancadas, asunto del cual Melchor entendia tanto como de cantar epístola. Vamos, vamos, que entraba con pié derecho. Desgraciadamente pasó algunos años alternando entre colocaciones miserables y calamitosas cesantías. El jóven se desesperaba, viendo la desproporcion grande entre su posicion real y la artificial que él se habia creado con amistades de chicos pudientes, con la necesidad de vestir bien y sus eternas pretensiones, fomentadas sin cesar por toda la familia.

No tenia amor al estudio, porque oia decir constantemente que el estudio de poco aprovecha. Pero el roce con muchachos listos le habia suministrado un mediano caudal de frases hechas y de ideas de repertorio, por lo cual no era de los mas callados en los cafés. Disputaba sobre política, y aun metió su cuarto á espadas en ella, escribiendo en algun periodiquejo. Era de notar que siempre lo hacia en tono tan indignado, y mostrando una ira tan cívica contra el gobierno, que sus trapisondas gustaban en las redacciones y aun le produjeron algunos cuartos.

Fué colocado, y durante una temporada corta se dedicó al espiritismo. Asistia á nocturnas reuniones de esta secta que es la antesala del Limbo, y llegó á adquirir esas convicciones tenaces que sólo se encuentran en los prosélitos de los sistemas mas absurdos. Muchas horas de la noche pasaba en su casa en tétrica conversacion con las patas de las mesas, ó bien escribiendo con mano temblona lo que, segun él, le decia éste y el otro espíritu; y aunque tales boberías no agradaban mucho á doña Laura, por ser romachona católica, la bendita señora no le decia una palabra, ni trataba de arrancar de la mente de su hijo las telarañas de aquella ridícula doctrina.

Pero pasó el tiempo, y con él el espiritismo de Melchor dejando el puesto á otros ideales mas prácticos. Veia trascurrir los años sin que sus medios pecuniarios estuvieran en armonía con sus pretensiones, ni con aquel porvenir brillante que su buena madre le anunciaba. El no era rico, pero era preciso parecerlo; es decir, vestirse como los ricos, tratar con ricos. Es cruel eso de que todos seamos distintos por la fortuna y tengamos que ser iguales por la ropa. El inventor de las levitas sembró la desesperacion en el linaje humano. Padecia con esto Melchor horriblemente, y cada dia sufria una humillacion nueva. El hijo de los demas le azotaba la cara. Paseaba. ¿Por qué era suyo el cansancio y de los demas el coche? ¿Por qué razon él sentia el amor, y era otro el que tenia la querida? Iba al teatro. ¿Por qué era suya la aficion á la música y ageno el palco? Estas cuestiones brotaban sin cesar en su cerebro como las chispas en la fragua. Para colmo de pena, oia hablar á cada instante de fortunas improvisadas. En el café, en los círculos todos, se contaban maravillosos cuentos, como los de magia. Aquí un pobrete su-taz habia redondeado colosal ganancia en pocos meses. Allá una idea feliz, engendrando el mas pingüe de los negocios, habia hecho rico al que un año antes era mendigo. Mil agentes bullian en Madrid, realizando, con maravillosos beneficios, esas combinaciones oscuras entre el Tesoro y los usureros, entre los servicios y las contratas, de que resultaban los únicos milagros del siglo XIX.

Desde que le vinieron estos pensamientos, Melchor ideaba todas las semanas un plan ó arbitrio nuevo. Lo maduraba en su mente, se lo comunicaba á su madre exponiéndole ya en claras cifras, encontrábalo de perlas doña Laura; trataba él de llevarlo á la práctica, y entónces, de las dificultades venia la muerte del plan y el engendro de otro.

Primero trató se de una cosa muy sencilla. «Son habas contadas, mamá,» —decia él.— Todo se reducia á combinar un sistema de anuncios con un sistema de regalos, ofrecidos por las tiendas á cuantos comprasen en ellas. El plan era soberbio. Produciria millones, con tal que todos los tenderos de Madrid aceptasen la cosa, y con tal que todos los industriales facilitasen los anuncios. Ya se habia entendido, él con un litógrafo que haria las primeras tarjetas crómicas.

A estas habas contadas sucedieron otras. Tratábase de una red de tram vías aéreos. ¿El capital? Seguridad tenia de encontrarlo, cuando los banqueros conocieran su plan. Pero éstos no supieron ver la inmensidad de millones que podia dar de sí el negocio, y los tramvías aéreos se quedaron en los aires. Despues se trató..., tambien habas contadas... de conseguir del gobierno el privilegio de expender fósforos, luego de montar una agencia, para conseguir, destinos, sucesivamente de otros delirios y extravagancias.

Entre tantas combinaciones, no se le ocurrió al jóven Relimpio la mas sencilla de todas, que era trabajar en cualquier arte, profesion ú oficio, con lo que podia ganar, desde una peseta para arriba, cualquier dinero. Pero él, fanatizado, por lo que oia decir de fortunas rápidas y colosales, queria la suya de una pieza, de un golpe, no ganada ni conquistada á pulso, sino adquirida por arte igual al hallazgo de la mina de oro ó del sepultado tesoro de diamantes. En los dias á que nuestra historia se refiere, andaba Melchor algo desanimado, y grandísima confusion reinaba en su espíritu. En su mente lo inverosímil luchaba en sombrío pugilato con lo posible. ¿Saldria de eso batallar alguna idea grande, algun plan jamás soñado de otro alguno? Las visiones de la riqueza real se peleaban dentro de él con las imágenes de la fortuna agena, entre el estruendo de los rebeldes apetitos tanto mas revoltosos cuanto mas distantes de ser saciados.

Llegaba á su casa todas las noches entre una y dos de la madrugada, fatigado, triste, pensativo, soltaba la capa; ponia los codos sobre la mesa del comedor, las quijadas entre las palmas de las manos, y así se estaba media hora ó mas en reposada meditacion. Si habia entrado fumando, que era lo mas probable, consagraba su atencion á curar, ennegrecer ó *cictetar* (no hay otra manera de decirlo), una boquilla de espuma de mar, empeño que le traiga muy atareado á diferentes horas del dia. Llevaba adelante su obra con tanto esmero, y paciencia, que en el café oia mas de un elogio por la perfeccion é igualdad de ella. Hay orgullos muy singulares. El qué Melchor fundaba, en su pipa era disculpable, porque la pipa iba pareciéndose al ébano mas oscuro y reluciente, y el artista, despues de arrojar sobre ella, distribuyéndolos bien, chorros de espeso humo, la frotaba con el pañuelo, y se miraba despues en aquel espejo de azabache. Cuando concluia de fumar, guardaba la pipa en el estuche y se iba á la cama, de donde no salia hasta la hora del siguiente dia.

Isidora no simpatizaba con el quinado hijo de los Relimpios. Aquella hermosura tan ponderada por doña Laura, parecíale á ella ordinaria, y sus modales y su vestir afectados y cursis. En cuanto á las cualidades morales y mentales con que, en opinion de la familia, estaba agraciado por Dios, Isidora no comprendia nada. Parecíale á ella un desalmado holgazan, el mas bárbaro egoista del mundo.

CAPÍTULO IX.

BEETHOVEN.

I.

El palacio de Aransis, situado en la zona de la parroquia de San Pedro, es un edificio de apariencia vulgar, como todas las moradas construidas en el siglo XVII, [illegible] der á la idea de que Madrid [illegible] provincial. Seguros los grandes [illegible] temprano se fijaria el Rey en [illegible] vez de casas, enormes paballo[nes] [illegible] paña, empleando en vez de [illegible] y el yeso. La importancia [illegible] nes es nula, su solidez [illegible] comodidades interiores [illegible] que ha sido reformado [illegible] guos parezca se acomodaban á vivir sin abrigo, ya en anchas [illegible]. La casa de Aransis es de las reformadas en el siglo pasado. Al exterior, fuera de su puerta almohadillada, por la cual entrarian inclinarse los gigantones del Corpus, nada absolutamente tiene de particular. Interiormente contiene bastantes obras de mérito, cosas bonitas, muebles, cuadros, sin que ninguna de ellas raye en lo excelente, en lo extraordinario. El abandono en que están [illegible] los ha tenido [illegible] polvo, aunque todo está en órden y limpio [illegible] dido por la polilla, hay allí, olor de soledad y ese sentimiento de ruina. Digan lo que digan [illegible] se empeñan en que ha de ser bueno todo lo que es moderno, el interes artístico de los salones de Aransis no pasa de mediano.